

Variedades o híbridos	Lúpulo verde o en fresco. Tipo base			Lúpulo seco. Tipo base		
	Pts/Kg.			Pts/Kg.		
	1.ª calidad	2.ª calidad	3.ª calidad	1.ª calidad	2.ª calidad	3.ª calidad
Híbrido 7	46,74	38,07	24,80	185,21	161,06	108,76
Tett nang	44,52	36,27	23,64	185,81	153,30	108,58
Hallertau	42,93	34,68	23,63	179,87	146,94	103,58
Fino de Alsacia	41,10	33,88	24,92	173,77	144,54	110,10
Híbridos 8 y 4	34,05	28,02	20,89	144,87	120,87	92,74
Golding y otros	30,77	25,27	17,81	131,71	118,44	79,84

Los precios de las partidas entregadas con humedades distintas a las correspondientes a los tipos base se determinarán de acuerdo con las normas señaladas en el punto cinco, tres y cinco, cuatro de la Orden de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Dos. Calidades.

En tanto no se establezcan por el Ministerio de Agricultura las normas oficiales en estudio, sobre calidad del lúpulo en

sus diferentes tipos y transformados, la clasificación por calidades se verificará en la forma expresada en el punto cuatro, dos de la Orden mencionada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10659 ORDEN de 14 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado que se mencionan en el Gobierno General de Sahara.

Hmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado doña Ana María Cobián Salgado (A02PG006824) y don Juan Leonardo Picazo Parreño (A02PG007895).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes ha tenido a bien disponer sus ceses en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

10660 ORDEN de 18 de mayo de 1974 en la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sras.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Ramírez Pozo, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eugenio Gutiérrez García, con destino en la Agrupación de Destino de la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Navarro Peñalver, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Alejandro Marcos Sánchez, con destino en la Academia Especial de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Feliciano Sánchez Sánchez, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Fermín Rubio Cabezas, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eulogio Llorente Llorente, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Enrique Resco Zazo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Mas Jiménez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Fun-